

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2021/92 del Consejo, de 28 de enero de 2021, por el que se establecen para 2021 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión

(Diario Oficial de la Unión Europea L 31 de 29 de enero de 2021)

En la página 95, en el anexo IA, cuadro para la maruca azul (BLI/12INT-), comentarios:

donde dice: «TAC cautelar.

Se aplica el artículo 7, apartado 1, del presente Reglamento.».

debe decir: «TAC cautelar.».
